



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 JUL 2019 Hora: 8:00 a.m. Fecha: 19 JUL 2019

Geor...
Firma Funcionario Documentación



MANDAMIENTO DE PAGO No. 939790

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No939790 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011001480012000 ubicado en A 6 2 53 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos catorce mil doscientos PESOS (\$214,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011001480012000 por la suma de: Doscientos catorce mil doscientos PESOS (\$214,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC, Propietario(s) del predio No. 011001480012000 ubicado en A 6 2 53 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DELIVERY
Bogotá Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CALLE 11 5 48 CENTRO CP: 540010
Tel: 011 548 253

SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC
V 6 2 53
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP: 540010

DESCRIPCIÓN: CARTA-COPIA

Fecha Admisión: 2019-05-30
Hora Admisión: 09:47:48

PESO EN GRAMOS: \$633.50
VALOR DEL SERVICIO: 97

Recibi Confirmar: 05-06-19 137

Nombre C.C. o Sello: _____
FECHA Y HORA: _____

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	
INMUEBLE	PISOS
<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> CONTACTO	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> +4

FACHADA		PUERTA	
<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> VERDE	<input type="checkbox"/> METAL
<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO	<input type="checkbox"/> AMARILLO	<input type="checkbox"/> ALUMINIO
<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> OTRO

PRUEBA DE ENTREGA

1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora: _____

2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora: _____

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

DIR. MALA
 DIR. INCOMPLETA
 NO RESIDE
 REHUSADO
 SE TRASLADO
 DESOCCUPADO
 CERRADO
 ZONA DE RIESGO
 INTENTO DE ENTREGA 1
 INTENTO DE ENTREGA 2

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
011 548 253
SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CALLE 11 5 48 CENTRO
CP: 540010
OP: 132558 5703413094

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
011 548 253
SALAS LUENGO PEDRO-RAFAEL-SUC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CALLE 11 5 48 CENTRO
CP: 540010
OP: 132558 5703413094

OP: 132558 5703413094